

ABOGADO LOIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE NACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de exclusión de socio, disminución de capital y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Primero del cantón Pasaje el 7 de septiembre de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del artículo 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado a este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE se ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ADM-93213 de 1 de diciembre de 1993; y, ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la exclusión de socio, la disminución de capital y reforma del estatuto de TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTICOLOR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en una de las periódicas de mayor circulación en Nachala.

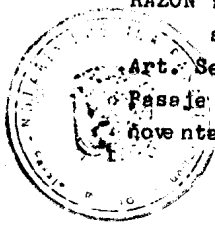
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero de los cantones Pasaje y Nachala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se expone y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Nachala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Nachala, 7 de noviembre de 1995.

ABOGADO LOIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LSV/PSA/
JED
Expd. 39.131-92



RAZON :- Siento como tal , que con esta fecha --
se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Art. Segundo de la Resolución que antecede .-----
Pasaje , Noviembre diecisiete de mil novecientos -
noventa y cinco .-

[Signature]
Luis Victor V. Guzmán Z.
NOTARIO PULLIDO - PASAJE
EL ORO : ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy,
se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-----

Machala, 22 de Noviembre de 1995



[Signature]
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda
inscrita en el Registro Mercantil con el No.
778 y, anotada en el Repertorio bajo el No.
1.531.-x-

Machala, a 29 de Noviembre de 1.995

[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA